

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.382/15

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la derogación de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, aprobada año 2012 (por la que se aplicaba el cobro de 10 euros el m³, en los meses de junio, julio y agosto, cuando el consumo excediera de 12 m³), por Acuerdo del Pleno de fecha 25/06/2015, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Medinilla, a 9 de julio de 2015.

El Alcalde, *Miguel Izquierdo Martín*.